

Ana Maria, segun se acredita de las dilig. que presenta he-
cha con Citacion del Cav. no. Procur. Sindico General: sup. ca. a
esta Cuid. se hiva acordar se pongan en su Libro de Cantas R.
y se le mantenga en la posesion de su Hidalguia, como lo
tiene mandado S. M. R. Chancilleria en su R. E. Executoria;
Y habiendolo oido y confexido; Acordó que con auxylo de
esta se tenga presente al S. D. Roque y sus hijos en los casos
que ocurran de su Noblera, y se copien los Papeles que pre-
senta en el libro cont. de Cantas R. dandole testim. de ello.

Informe quedando } En virtud de la Citacion que antedicham ha precedido, y
Com. P. R. N. R. de Com. } queda hecha Relacion en este Cavildo sobre el In-
forme que se ha formado Relativo á Representaciones
de Comedias en esta Ciudad, pedido por el R. Conse-
jo, en virtud de la Representacion que han hecho los Cu-
xas Banxos; y que se dio Comision en el Ayuntamiento
de veinte y siete de Abril deste año á los S. D. Ma-
theo de Zavallos Rex. D. Joaquin de Paz Benomero del
Publico, y D. Domingo Cortes Taxada; presentó el segundo
un informe firmado de los tres, que oida letra es de tenor
siguiente.

Aquí el Informe
con el Expediente.

Cuyo Informe rebeyó á la letra; y principiada la confe-
rencia, el S. D. Diego Baraja Taxandona Nos. dio
por escrito una Exoposicion que es como se sigue.

Aquí la Exoposicion

La Ciudad trató y confixió este grave negocio; Tel
S. D. Juan de Sandoval y Liron pidió á la Ciudad